

# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE FOMENTO

**ORDEN FOM/867/2010, de 1 de junio, por la que se establece la tramitación de las solicitudes correspondientes a actuaciones protegidas en materia de vivienda.**

...

#### **Artículo 12.- Visados de la transmisión o arrendamiento de viviendas de protección pública.**

En los términos previstos en el artículo 13 del Decreto 52/2002, de 27 de marzo, los contratos de opción de compra, compraventa o adjudicación, los proyectos de donaciones, los contratos de arrendamientos con o sin opción a compra de las viviendas de protección pública y sus anejos vinculados, se presentarán conforme al modelo que se recoge en el Anexo III de esta Orden, e irá acompañados de copia de la siguiente documentación:

...

b) En el caso de víctimas de violencia de género o **terrorismo** deberá aportarse acreditación documental de dicha condición.  
Si el solicitante tuviera descendientes deberá aportar libro de familia o documento oficial que lo acredite.  
En caso de separación o divorcio deberá aportarse sentencia de separación o divorcio, junto con el convenio regulador.

#### **Artículo 13.- Reconocimiento de ayudas económicas para la adquisición de viviendas de protección pública y viviendas usadas.**

1.- La solicitud de reconocimiento de ayudas económicas para la adquisición de viviendas de protección pública o de viviendas usadas, se presentarán por el adquirente de la vivienda conforme al modelo que se recoge en el Anexo IV de esta Orden, e irá acompañada de copia de la siguiente documentación:

...

b) En el caso de víctimas de violencia de género o **terrorismo** deberá aportarse acreditación documental de dicha condición.  
Si el solicitante tuviera descendientes deberá aportar libro de familia o documento oficial que lo acredite.  
En caso de separación o divorcio deberá aportarse sentencia de separación o divorcio, junto con el convenio regulador.